

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**N° 184 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.**Huancayo, **24 MAR 2025****EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.****VISTO:**

El Informe Técnico N° 599-2025-GRJ/GRI/SGSLO emitido el 11 de marzo del 2025 y recepcionado el 20 de marzo del 2025; la Carta N° 006-2025-CONSORCIO MONTES/RC del 19 de febrero del 2025; la Carta N° 433-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 18 de febrero del 2025; el Informe Técnico N° 095-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 14 de febrero del 2025; la Carta N° 07-2025/RO-CJRC-TARMA del 03 de febrero del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 409-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 20 de junio del 2024 se resuelve aprobar el Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832, con un plazo de ejecución de 45 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración directa, con un presupuesto de S/. 780,013.20 (Setecientos ochenta mil trece con 20/100 soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°456-2024-GR-JUNIN-GRI, de fecha 05 de julio del 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con el monto de S/. 232,810.00 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 555-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de agosto de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con un monto de S/. 155,512.75 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 731-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de octubre de 2024, se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 03 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832 con un monto de S/. 360,602.00 soles;

Que, mediante Carta N° 07-2025/RO-CJRC-TARMA del 03 de febrero del 2025 que adjunta el Informe Técnico N° 05-2025/RO-CJRC-TARMA el ingeniero Clem Jones Rutti Castellón, residente de obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01, vía acto resolutive, correspondiente a la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832;

Que, a través del Informe Técnico N° 095-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 14 de febrero del 2025, el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco en su calidad de Sub Gerente de Obra, emite opinión de procedencia y solicita la evaluación y aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01, vía acto resolutive, correspondiente a la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832;

Que, mediante la Carta N° 433-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 18 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe de Solicitud de evaluación y aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01, vía acto resolutive, correspondiente a la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832, al Consorcio Montes, responsable de la Supervisión de obra, para su revisión y/o evaluación;

Que, mediante la Carta N° 006-2025-CONSORCIO MONTES/RC de fecha 19 de febrero del 2025, el representante común del Consorcio Montes, Sra. Flor Verónica Narváez Toscano, remite el Informe N° 006-2025/RCBM/CONSORCIO MONTES, de la Ingeniera Rocío Del Carmen Bendezú Montero quien en calidad de jefe de la supervisión, emite la evaluación y otorga la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832, concluyendo lo siguiente:

“(...)”

9. CONCLUSIONES:

Visto la documentación presentada, la SUPERVISION CONCLUYE EN APROBAR EL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04 DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01 POR ADICIONAL CON DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 Y MAYORES METRADOS N° 01, según la siguiente estructura:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04 POR ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 Y MAYORES METRADOS N° 01- 2025									
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO DE OBRA N° 01-IOARR "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
OBRA									
MNEMONICO	:	84							
FTE FINANCIAMIENTO	:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAR- FONCOR							
AÑO	:	2024							
FUNCION	:	15 TRANSPORTE							
DIV. FUNCIONAL	:	096 TRANSPORTE URBANO							
GRUPO FUNCIONAL	:	066 VIAS URBANAS							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
N° CUI	:	2606832							
GG	SUB GG	EG		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION	TOTAL PRESUPUESTO		
2	6	2	3	2	4	PERSONAL	S/ -	S/ -	S/ -
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	S/ 329,482.50	S/ -	S/ 329,482.50
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	S/ 30,230.00	S/ -	S/ 30,230.00
TOTAL							S/ 359,712.50	S/ -	S/ 359,712.50

Que, mediante Informe Técnico N° 599-2025-GRJ/GRI/SGSLO emitido con fecha 11 de marzo del 2025 y recepcionado el 20 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es procedente la formalización de la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 04 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832;

Que, el IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832; se viene ejecutando por la modalidad Administración Directa, siendo que las obras que se ejecuten bajo esta modalidad, deben contar con la Asignación Presupuestal correspondiente, el personal administrativo y los equipos necesario para el cumplimiento y continuidad de la ejecución del saldo de obra del proyecto en mención;

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 04 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico de obra N° 04 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por adicional con deductivo vinculante de obra N° 01 y mayores metrados N° 01 de la IOARR: "REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2606832, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 04-POR ADICIONAL DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 Y MAYORES METRADOS N°01- 2025									
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO DE OBRA N°01-IOARR"REPARACION DE CALZADA; RENOVACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y SEÑALIZACION VERTICAL; EN LAS VIAS LOCALES DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"									
OBRA	:								
MEMORIAL	:	84							
FTE. FINANCIAMIENTO	:	15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL- FONCOR							
AÑO	:	2024							
FUNCION	:	15 TRANSPORTE							
DIV. FUNCIONAL	:	036 TRANSPORTE URBANO							
GRUPO FUNCIONAL	:	066 VIAS URBANAS							
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS							
MODAL EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA							
N° CUI	:	2606832							
GG	2	6	2	3	2	4	PERSONAL		
							COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISION
							\$/	\$/	\$/
							-	-	-
							\$/	\$/	\$/
							329,482.50	-	-
							\$/	\$/	\$/
							30,230.00	-	-
							\$/	\$/	\$/
							359,712.50	-	-
							\$/	\$/	\$/
							359,712.50	-	-



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



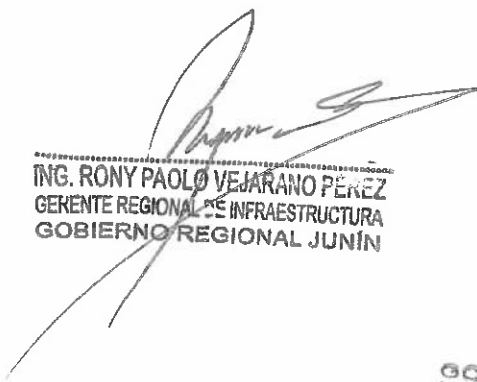
ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Clem J. Rutti Castillon con CIP N° 190576, la supervisión de Obra: Consorcio Montes, debidamente presentado por la Sra. Flor Veronica Narvaez Toscano; Ing. Rocío Del Carmen Bendeزú Montero, jefe de supervisión con CIP N° 214915, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

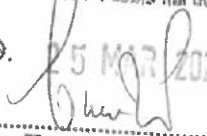



ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretar(a) General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 25 MAR 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL